	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES							
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia							
	Código: F-PCO-006					Versión 2.0-2021		
VIGENCIA:	2023		DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:		SUBDIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	FECHA DE ELABORACIÓN:		17/04/2023

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 223	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Servivio UNSPSC	80161501 Servicios secretariales o de administración de oficinas						
	Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asis (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO - ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA.	Contrato	VEINTE (20) DIAS	$ 2.407.135	$ 2.407.135		3201 01 03 04 248
VALOR TOTAL					$ 2.407.135		

Vo.Bo. DIEGO VELASCO CUELLAR
Subdirector General Aarea Administrativa y Financiera

Vo.Bo. ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia
Código: F-CBS-CPS-001	**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales	X
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)	

Con		PN	X	PJ	

Nivel **de educación exigido al contratista:**

Educación básica		**Programa**	
Educación Media		**Programa**	
Técnico		**Programa**	
Tecnólogo		**Programa**	
Pregrado		**Programa**	**Administradora de Empresas**
Especialización		**Programa**	**Gerencia de Proyectos**
Magister		**Programa**	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>20

Actividad a realizar	Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraiso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA.

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa. Putumayo, a los 17 días del mes de abril de 2023

DIEGO MAURICIO VELASCO CUELLAR
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-003		**Versión:** 1.0-2014

MEMORANDO No 155

San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de abril de 2023.

PARA: OFICINA JURIDICA

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

REFERENCIA: Solicitud de minuta

Por medio de la presente se radican estudios previos y se realiza la solicitud de minuta para el objeto:

Tipo de Compromiso	Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA.				
Responsable	Director General		SPL	X	
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA				
Valor estimado del compromiso	$ 2.407.135				
Identificación Presupuestal*	Inversión	X	Funcionamiento		
	Programa (s)	3201	Cuenta (s)		
	Subprograma (s)	01	Subcuenta (s)		
	Proyecto (s)	01	Objeto (es)		
	Actuación (s)		Ordinal (s)		
			Sub Ordinal		
	Recurso(s)	3201.01.01 - 214			
	Código CPC	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina			

Los estudios previos, se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\spl\Administracion\ASAÍ\PROCESOS DE SELECCIÓN\2023\2. ADMINISTRATIVO

ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, 2023

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

CORPOAMAZONIA dentro de su Plan de Acción Institucional, "Amazonias Vivas", aprobado por su Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 001 del 04 de junio de 2020, contempla programas, subprogramas y proyectos relacionados con la protección del ambiente, identificados en la búsqueda de disminuir los conflictos ambientales, fortaleciendo el papel de autoridad ambiental, con la participación activa de actores y agentes institucionales y orientar procesos que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del Sur de la Amazonia y que tienen posibilidades financieras de ser atendidos directamente con recursos propios de CORPOAMAZONIA y con recursos de cooperación internacional. Es así que el 2 de septiembre de 2020 se suscribió el contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA, como resultado de la convocatoria *"Promoción de Estrategias Innovadoras para el Desarrollo Rural Sostenible y la Conservación Ambiental"* el cual tiene por objetivo apoyar la implementación de proyectos productivos sostenibles de carácter asociativo (agrícolas, pecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas) y de negocios verdes, que tengan como propósito la promoción del desarrollo rural resiliente y bajo en carbono en los municipios donde se implementaran los PDET de los departamentos de Caquetá, Putumayo y Nariño.

De tal manera que el proyecto meritorio a financiar por dicha convocatoria fue "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", que busca beneficiar a los productores de Açaí en el municipio de Puerto Asís, región que ha sido escenario del conflicto y que enfrentan problemas asociados a la presencia de economías ilegales y tiene retos enormes en cuanto a la atención a víctimas y a la reincorporación de excombatientes; posee índices de pobreza muy superiores a la media de las zonas rurales del país y presenta vulnerabilidad ambiental.

Por esta razón se el proyecto en mención busca fortalecer a los integrantes de la asociación en cuanto a su estructuración, organización prospectiva y adecuación de productos para mercados más competitivos.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Dario Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Considerando que la Subdirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental de CORPOAMAZONIA, no dispone dentro de su planta, de una personal suficiente para desarrollar dichas actividades, se hace necesario contratar los servicios de un profesional en Administración de Empresas especialista en Gerencia de Proyectos para atender los requerimientos de las Entidades que hacen parte del convenio, que permitan realizar la ejecución del proyecto en mención de la manera más efectiva.

En ese sentido, la prestación de servicios del profesional en Administración contribuirá en el cumplimiento del Plan de Acción Institucional "Amazonias Vivas" 2020-2023, en concordancia con los siguientes programas, subprogramas, proyectos, indicadores y hojas metodológicas:

Programa	Subprograma	Proyecto	Indicadores	Tipo de indicador
4. Gestión Integral de la Biodiversidad y los servicios ecosistémicos	4.1 Gobernanza Forestal y Control a la Deforestación en el marco de la STC 4360 de 2018.	4.2.1 Restaurar y reforestar áreas bajo sistemas agroforestales o silvopastoriles, en cumplimiento de la STC 4360 de 2018 y de la iniciativa " Sembrar nos Une" (500 árboles/ha)..	5 5.1.1. Porcentaje de entes territoriales asesorados en la incorporación, planificación y ejecución de acciones relacionadas con cambio climático en el marco de los instrumentos de planificación territorial. Número de hectáreas fortalecidas y hectáreas nuevas reforestadas.	Gestión

Ahora bien, de conformidad a lo establecido en la circular conjunta No. 01 de 2023 del 05 de enero de 2023 expedida por Colombia Compra Eficiente y el Departamento Administrativo de la Función Pública, se establece unos lineamientos para la celebración de contratos de Prestación de Servicios previstos en el artículo 2, numeral 4 literal H, de la Ley 1150 de 2007 – vigencia 2023.

De la circular conjunta se hace hincapié en los siguientes puntos:

(...)

2. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión podrán ser suscritos tanto con personas naturales como con personas jurídicas, siempre que la Entidad Estatal justifique en los estudios previos que las actividades que buscan encomendarse a aquellas no pueden realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Esto puede suceder en varios eventos, como, por ejemplo: i) que, efectivamente, no exista el personal de planta para encargarse de dichas labores; ii) que exista el personal de planta, pero está sobrecargado de trabajo, requiriéndose, por tanto, un apoyo externo; o

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

iii) que haya personal de planta, pero no tenga experticia o conocimiento especializado en la materia y que, por esta razón. sean necesario contratar los servicios de quien posea conocimiento y experiencia en el tema.

3. De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencia No. 08 del 17 de septiembre de 2022, las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional solo pueden justificar la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión por: i) la carga de trabajo de su personal de planta o ii) la necesidad de conocimientos técnicos especializados, no profesionales, para la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales. Las causales que fundamentan dicha contratación deben expresarse en los documentos precontractuales, lo que implica que en los estudios previos debe incluirse una justificación adecuada de las razones que en la Directiva Presidencial 08 de 222 autorizan a celebrar el respectivo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. [...]

6. de manera excepcional, las Entidades Estatales destinatarias de la presente circular podrán suscribir contratos con plazos mayores al antes indicado bajo las siguientes condiciones:

6.1 Considerando que la Ley 80 de 1993, numeral 3 prescribe que los contratos de prestación de servicios que "se celebrarán por el termino estrictamente indispensable", en aquellos casos en los que exista la necesidad de contar con una experticia o conocimiento especializado en una materia determinada, con el que no se cuenta en la planta de personal, se podrán suscribir contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por un plazo mayor los cuatro (4) meses antes señalados, pero sin exceder el término de la vigencia fiscal respectiva. Cuando el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión deba hacerse por más de cuatro meses deberán expresarse de forma expresa y clara las razones por las que se opta por un plazo de ejecución mayor a los cuatro (4) meses, así como los motivos por cuales resulta conveniente proveer tal necesidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, en lugar de la creación de un empleo de la planta temporal.

Del mismo modo es necesario resaltar que las Corporaciones son creadas mediante la Ley 99 de 1993, en su artículo 23 define a las Corporaciones Autónomas Regionales como entes corporativos de carácter público, creados por la Ley, son entidades administrativas del orden nacional que pueden representar a la Nación dentro del régimen de autonomía que les garantiza el numeral 7 de la Constitución, y están concebidas por el Constituyente para la atención y el cumplimiento autónomo de muy precisos fines asignados por la Constitución misma o por la Ley, sin que estén adscritas ni vinculadas a ningún ministerio o departamento administrativo, del mismo modo la Ley 489/98 en su

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 5C6

artículo 38 define quienes integran la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y el artículo 40 – Entidades y organismo estatales sujetos a régimen especial: El Banco de la República, los entes universitarios autónomos, las corporaciones autónomas regionales, la Comisión Nacional de Televisión y los demás organismos y entidades con régimen especial otorgando por la Constitución Política se sujetan a las disposiciones que para ellos establezcan las respectivas Leyes. En ese sentido las circulares emitidas por el Departamento de la Función Pública y Colombia Compra Eficiente, son vinculantes para Órganos, Organismos y Entidades del Sector Central y Descentralizado de la Rama Entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial.

Sin embargo, la entidad está adelantado los estudios de cargas laborales para las plantas de personal temporal y mientras la entidad empieza con la formalización del empleo con personas naturales y se cuente con las apropiaciones presupuestales, la Entidad debe dar cumplimiento a su Misión institucional a través de su Plan de Acción Institucional, en ese sentido, la Entidad no cuenta con personal profesional de planta suficiente y que cumpla con el perfil y experiencia necesario que se encargue de desarrollar las acciones requeridas por lo que es necesario contratar una persona natural profesional, tecnólogo, técnico.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Contratar la persona que acredite el nivel de educación, conocimientos, experiencia y habilidades exigidas, mediante un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO. "Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA."

2.1.2 CODIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80160000	80161500	80161501	Servicios secretariales o de administración de oficinas

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 Especificas.

a) Apoyar la ejecución del Plan de Adquisiciones del proyecto, de acuerdo con las directrices del FCP/UTC y Corpoamazonia.
b) Apoyar la actualización del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en los formatos que establezca el FCP/UTC incluyendo los contenidos establecidos por la UTC y actualizarlos a más tardar el 30 de octubre para la vigencia siguiente.
c) Adelantar las acciones administrativas necesarias para gestionar los desembolsos del proyecto ante el FCP/UTC y consolidar los informes financieros de avance tanto de los recursos de cofinanciación como de la contrapartida.
d) Apoyar la proyección de los informes financieros en los formatos, contenidos y fechas que establezca el FCP/UTC, así como reportar el avance financiero del Proyecto en el sistema de información que le indique el FCP/UTC
e) Programar y realizar las entregas de bienes e insumo que requieran los beneficiarios del proyecto de conformidad con Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de adquisiciones y llevar el registro documentado de todas las entregas
f) Utilizar los bienes y equipos que se adquieran con recursos del proyecto exclusivamente para los fines relacionados con la ejecución del mismo y llevar un control de inventarios.
g) Realizar desplazamientos cuando la ejecución del proyecto lo requiera a lugares distintos al establecido como ejecución del presente contrato.
h) Realizar las acciones administrativas necesarias para la liquidación de los contratos que se suscriban en el marco de la ejecución del proyecto; gestión de pagos del equipo de trabajo y demás que se requieran.
i) Llevar el registro de reuniones periódicas de seguimiento, levantar actas, reuniones con actores clave internos del proyecto, a través del levantamiento de actas y ayudas de memoria.
j) Llevar el registro y debida disposición de productos contractuales generados en la implementación del Plan de adquisiciones del proyecto.
k) Participar de las sesiones de alistamiento y capacitación que programe el FCP/UTC para la ejecución del Proyecto.
l) Realizar la gestión documental del proyecto para tener a disposición del FCP/UTC, el BANCO, los Donantes, la Auditoría Externa y los Entes de Control, el archivo (en físico y virtual) de forma ordenada y asequible con toda la información inherente al Proyecto que incluye entre otros: términos de referencia de la convocatoria, documento del Proyecto aprobado, contrato suscrito, informes de ejecución técnicos y financieros, y los soportes de las adquisiciones adelantadas en el marco de la ejecución del Proyecto, con evidencia de los bienes y servicios recibidos.
m) Proyectar los términos de referencia del equipo de trabajo, de adquisiciones y demás que se presenten en el desarrollo del proyecto y presentarlo al supervisor o a quien designe.
n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del contrato y el alcance los objetivos, metas e indicadores del proyecto.

SEDE PRINCIPAL. Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2.2.2 Generales:

a) Presentar Plan de Trabajo informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.
c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de Corpoamazonia, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad
i) Apoyar a la entidad con la gestión del recaudo teniendo en cuenta los lineamientos de equipo conformado para tal fin.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRAN EL CONTRATO:

2.3.1 Plazo de ejecución del contrato.

El plazo de ejecución del Contrato es de **VEINTE (20) DIAS** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 Lugar de prestación del servicio.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de **CORPOAMAZONIA** y se tendrá como sede el municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permite ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($2.407.135) MCTE.** El costo para gastos de desplazamiento del contratista se explica en el siguiente cuadro:

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
Veinte (20) días	$ 2.407.135	$2.407.135,00	$0,00	$ 2.407.135,00

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en una (1) mensualidad completa y vencida por valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS ($ 2.407.135,00) MCTE.**

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d)** informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 Rubro presupuestal afectado: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO		INVERSION	X
	RUBRO		RECURSOS	
	3201.01.03.04		248	

No. de CDP	474	F/Expedición	17/04/2023	Vigencia	2023

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

SEDE PRINCIPAL: Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax. (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel : (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

2.3.5 Supervisión.

Cargo	Nombre
Subdirectora de Planificación y Ordenamiento Ambiental	**Rosa Edilma Ágreda Chicunque**

O quien remplace o haga sus veces.

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONÍA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por Corpoamazonia en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a Corpoamazonia, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.
Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de Corpoamazonia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Te'efax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA.**

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "*Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...*"

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"... Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, **MOCOA (PUTUMAYO)**
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos..."

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007**, desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado		Programa	Administradora de Empresas
Especialización		Programa	Gerencia de Proyectos
Magister		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	>20

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite	X	
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	
Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite	X	

d. **Presentar examen de Salud Ocupacional**

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cedula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento					Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?				¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

SEDE PRINCIPAL: Tel.. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Presentación de información falsa por parte del contratista o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratacion sin el lleno de los requisitos Legales Nulidad del contrato. Investigaciones penales y disciplinarias.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso Presentar las denuncias respectivas.	Raro	Insignificante	2	Bajo	s -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir de cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo
2	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Riesgo de enfermedad o accidente laboral que puedan surgir en el desarrollo del contrato	Afectación del servicio Posibles reclamaciones del contratista.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Acreditar la debida afiliación a riesgos laborales.	Raro	Insignificante	2	Bajo	s -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyecto	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista.	Mal uso de la información, afectación de la imagen de la entidad contratante.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Presentar las denuncias respectivas. Cláusula de confidencialidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las activicaces asignadas	Cuando se materialice el riesgo
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños ocasionados por el contratista a los bienes, Equipos o instalaciones de la entidad contratante.	Detrimento patrimonial.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.
5	General	Interno	Ejecución	Financiero	Cuando la entidad no cuenta con los recursos Para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Mora por parte de la entidad en el pago, lo Cual puede generar el rompimiento de la ecuación económica del contrato.	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Contar con los certificados y registros presupuestales conforme a la ley.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax. (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago	Posible	Menor	Menor	Medio	Entidad Contratante	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo Establecen	Deficiencia o demora en la prestación del Servicio.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Cesión o liquidación del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	s	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se materialice el riesgo.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84 **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 28 63 95 e-mail: **correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	S -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
9	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	S -	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Muerte del contratista	Imposibilidad de cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Improbable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratsta	Terminación unilateral del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	S -	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax. (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso juridicamente	Darío Andrade Enriquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

11	General	Externo	ejecución	Operacional	Medidas judiciales en contra del contratista (ejemplo embargos)	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Probable	Catastrófico	Mayor	Mayor	Contratista	Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad)	Probable	Mayor	3	Medio	S	Funcionario asignado para la supervisión/oficina jurídica	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Cuando se presente el riesgo

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, PUTUMAYO Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

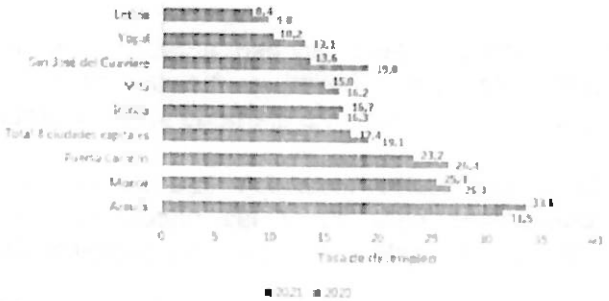
CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

El DANE, en su boletín técnico del Mercado Laboral Ciudades Capitales de los Departamentos de la Amazonía y la Orinoquía [1]determinó lo siguiente:

Mercado laboral de las ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía y ciudades intermedias*

2021

Gráfico 1. Tasa de desempleo
Total 8 ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía
2020 - 2021



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ml_nvos_dptos/bol_nvos_dptos_ciudades_intermedias_21.pdf

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67. Fax: (8) 4 29 52 55. MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65. **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84. **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 508

Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia
2020 – 2021

Tasas		Ciudades capitales de los departamentos de la Amazonia y Orinoquia		
		GEIH 2005 factores 2018. Año 2021	GEIH 2005 factores 2018. Año 2020	Variación absoluta
Arauca	TGP	65.6	59.1	6.7
	TO	48.7	43.5	5.2
	TD	25.8	26.5	-0.7
Yopal	TGP	75.8	71.0	5.8
	TO	68.1	61.8	7.2
	TD	10.2	13.1	-2.9
Mocoa	TGP	63.9	61.4	2.5
	TO	47.7	44.8	2.7
	TD	25.4	26.8	-1.4
Leticia	TGP	63.2	58.2	5.0
	TO	57.9	52.5	5.4
	TD	8.4	9.8	-1.4
Inírida	TGP	65.1	58.1	7.0
	TO	54.2	48.6	5.6
	TD	16.7	16.3	0.4
San José del Guaviare	TGP	60.0	79.5	0.5
	TO	49.2	44.4	4.8
	TD	18.0	19.0	-1.0
Mitú	TGP	60.0	60.4	-0.1
	TO	51.0	50.6	0.4
	TD	15.0	16.2	-1.2
Puerto Carreño	TGP	53.8	64.8	8.9
	TO	56.6	47.7	8.9
	TD	23.2	26.4	-3.2
Total 8 ciudades capitales	TGP	70.7	63.7	5.1
	TO	58.4	54.1	5.3
	TD	17.4	13.1	-1.7

Fuente. DANE. GEIH

Sin embargo, y pese a las cifras señaladas, existe oferta y disponibilidad de profesionales en la región.

En efecto, en la jurisdicción de **CORPOAMAZONÍA** (Departamentos de Amazonas, Caquetá y Putumayo) cuenta con al menos los siguientes centros de educación superior:

1.- Universidad de la Amazonía (Florencia, Caquetá).
2.- Universidad Nacional y Universidad Antonio Nariño, sedes en Leticia.
3.- Instituto Tecnológico del Putumayo (Mocoa, Putumayo).

Aunado a esto, la población tiene acceso a programas de educación superior en las ciudades de Pasto, Popayán, Pitalito y Neiva, las cuales son las más cercanas geográficamente y que cuentan con una oferta de servicios educativos accesible.

Esta variedad de universidades garantiza que exista una oferta amplia de técnicos, tecnólogos y profesionales para cubrir las necesidades de la Entidad Estatal en lo concerniente a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En el informe de contratación general 2022, se observa que de **enero a diciembre** se contrataron los siguientes contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS. Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**. Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**. Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

Mes	Prestación de Servicios Profesionales		Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	
	N° contratos	Valor contratos	N° contratos	Valor contratos
ENERO	175	4.041.739.610	65	724.676.985
FEBRERO	2	58.500.000	2	8.326.928
MARZO	3	88.500.000		
ABRIL	1	31.500.000		
MAYO	1	26.618.160		
JUNIO	1	12.000.000		
JULIO	15	327.674.395	1	3.000.000
AGOSTO	102	1.471.296.178,32	24	165.730.191
SEPTIEMBRE	33	428.033.019,66	17	169.571.198
OCTUBRE	29	630.810.572	6	120.429.084
NOVIEMBRE	42	412.304.272	15	77.077.236
DICIEMBRE	65	1.113.584.307	7	33.558.434

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado

SEDE PRINCIPAL. Tel. (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19. Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Reviso jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificado de lenguaje claro para servidores y colaboradores públicos de Colombia o certificación del curso en trámite

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo a la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con Corpoamazonia, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE	LUIS ALEXANDER MEJÍA BUSTOS
Subdirectora de Planificación Ambiental	Director General

SEDE PRINCIPAL Tel. (8) 4 20 66 41 - 4 20 66 42 – 420 52 67, Fax: (8) 4 20 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19 Fax: (8) 5 92 50 65, CAQUETÁ: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 66 84, PUTUMAYO. Telefax: (8) 4 28 63 95 e-mail: correspondencia@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Proyectó	Rosa Edilma Agreda Chicunque	Cargo	Subdirectora de Planificación Ambiental	Firma	
Revisó jurídicamente	Darío Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado Área Jurídica	Firma	

	SOLICITUD DE CDP PARA CONTRATO	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-003		**Versión:** 1.0-2014

MEMORANDO No 151

San Miguel Agreda de Mocoa, 13 de marzo de 2023.

PARA: SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DE: SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

REFERENCIA: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Solicito la expedición del documento de la referencia la solicitud de CDP para la OPS cuyo objeto es:

Tipo de Compromiso	Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA.				
Responsable	Director General		SPL	X	
Modalidad de Selección	CONTRATACIÓN DIRECTA				
Valor estimado del compromiso	$ 2.407.135				
Identificación Presupuestal*	Inversión	X	Funcionamiento		
	Programa (s)	3201	Cuenta (s)		
	Subprograma (s)	01	Subcuenta (s)		
	Proyecto (s)	01	Objeto (es)		
	Actuación (s)		Ordinal (s)		
			Sub Ordinal		
	Recurso(s)	3201.01.01 - 214			
	Código CPC	85940 - Servicios administrativos combinados de oficina			

Los estudios previos, se encuentra en la siguiente ruta: \\192.168.1.6\spl\Administracion\ASAÍ\PROCESOS DE SELECCIÓN\2023\2. ADMINISTRATIVO

ROSA EDILMA AGREDA CHICUNQUE
SUBDIRECTORA DE PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **474**
Fecha de Vencimiento 16/07/2023
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.023 **Fecha de Expedición:** 17 abr. 2023

Objeto: Realizar la contratación de un profesional individual para Apoyar administrativamente la ejecución del Proyecto "Fortalecer la cadena de valor de Açaí, en el municipio de Puerto Asís (Putumayo), expandiendo la producción con pequeños productores campesinos de la asociación de productores agropecuarios el paraíso - ASOPARAISO -, ganando escala en la cadena productiva y desarrollando productos de alto impacto", en el marco del contrato No. 525 de 2020 celebrado entre el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019 y CORPOAMAZONIA.
Solicitante: SPL

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversión Ambiente Y Desarrollo Sos 12 - 3201 01 03 04 - 248	Contrato 525 de 2020 - Fondo Colombia en Paz **Recurso Propio-Destinacion Especifica** Fondo Colombia en Paz - Contrato 525-2020	2.407.135,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.407.135,00

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional Universitario

Diego Mauricio Velasco Cuellar
Subdirector Administrativo y Financiero

Elaboró FRANCO